



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **veintiséis de junio de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 590**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 115/2015** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios para la impartición del curso "Cocina" módulo de "Elaboraciones culinarias básicas" incluido en el marco del Plan Municipal de Formación para el Empleo 2015**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación, el informe favorable de Intervención y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de trece de febrero de dos mil quince, por el que se aprueba el Plan Municipal de Formación para el Empleo 2015, obrantes en el expediente, y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de *servicios para la impartición del curso "Cocina" módulo de "Elaboraciones culinarias básicas" incluido en el marco del Plan Municipal de Formación para el Empleo 2015* a D^a **MARÍA RAMÓN MARTÍNEZ**, que se compromete a ejecutar el mismo por un precio de 30 €/hora, con un máximo de 180 horas, por un importe total de **CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (5.400 €)** (estando exento de IVA), que se imputará a la aplicación presupuestaria número 0305 24104 22799 denominada "Impartición docente de acciones formativas" del presupuesto de 2015.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **uno de julio de dos mil quince**.



Vº Bº
ALCALDE